



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 09 de Abril del 2019

VISTOS: Los Oficios N° 001 y 002-2019-CSST-HSJ-C de fechas 27 de febrero de 2019 elaborados por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San José y el Memorandum N° 112-2019-GRC/UEPISA-HSJ de fecha 25 de marzo de 2019, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San José; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2018-GRC/DE-HSJ de fecha 11 de junio de 2019, se reconforma el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San José";

Que, la Ley N° 29783 –Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, estableciendo en su artículo 29° que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones están definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En el caso de los trabajadores eligen sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2016-GRC/DE-HSJ de fecha 02 de febrero de 2016 se aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San José –Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno del Callao;

Que, mediante los documentos del visto la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita formalizar a nuevos integrantes representantes del empleador en atención a las renunciadas formuladas al cargo de los miembros representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo al haber asumido cargos de confianza como los siguientes: Lic.Enf. Edilicia María Curi Gavilán como Asistente de la Dirección Administrativa; Dra. Isabel Romero Angulo en la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Dr. Ever Ramiro Mitta Curay en la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Memorandum N° 112-2019-GRC/UEPISA-HSJ la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental designa a su representante a efectos que se tenga presente en la nueva conformación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconstituir el comité señalado, ante las renunciadas presentadas por los miembros representantes de los trabajadores y nueva designación por parte del empleador;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019 de fecha 14 de enero de 2019; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de la presente resolución, el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital San José –Callao", que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Dra. Isabel ROMERO ANGULO Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad;
- Dr. Héctor Walter OROZCO CHAVEZ, Jefe del Equipo de Trabajo de Salud Ocupacional;
- Dr. Hugo Alejandro MANRIQUE CHICOMA, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;
- Bach.Arq. Octavio Moisés VARGAS MEJIA, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;
- Abg. Gustavo Hans CORDOVA QUINTO, Representante del Sindicato Unico de Trabajadores del HSJ
- Lic.Enf. Teófila Rosa CAMAZCA JAUREGUI Representante del Sindicato Único de Trabajadores del HSJ
- Tec.Enf. Flor María ARIAS TIRADO, Representante del Sindicato Unico de Trabajadores del HSJ
- Sra. Doris Alejandrina CAUTI ATIQUIPA, Representante del Sindicato Único de Trabajadores del HSJ

Miembros Suplentes

- Dr. Javier Augusto DIAZ MARCOS, Representante del HSJ
- Dra. Nilva Yvonne BECERRA CARRANZA, Representante del HSJ
- Dra. Rosaura Esperanza QUIÑE OLIVA, Sub Directora Ejecutiva del HSJ;
- Lic.Psic. Juan Carlos ORTIZ DUCLOS, Jefe del Servicio de Psicología del HSJ
- Téc. Víctor Fermín AREVALO BUENDIA, Representante del Sindicato Unico de Trabajadores del HSJ

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité reconstituido por la presente Resolución, deberá instalarse de forma inmediata para cumplir con el encargo conferido y establecer su Presidente y Secretario.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto resolutorio a la Jefatura de la Unidad de Gestión de La Calidad, en coordinación con los estamentos correspondientes de la entidad

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, así como dispóngase su publicación en la Página WEB del Hospital San José –Callao.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ERM/LAROSA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
EVER R. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17968 RNE. 8023

DISTRIBUCION:

MINISTERIO DE SALUD	()
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	()
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	()
DIRECCION EJECUTIVA	()
SUB DIRECCION EJECUTIVA	()
OFICINA DE ADMINISTRACION	()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	()
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES	()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	()
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	()
UNIDAD DE GESTION DE RR.HH	()
UNIDAD DE LOGISTICA	()
UNIDAD DE ECONOMIA	()
AREA DE INFORMATICA (Pub. Pág. WEB)	()
AREA DE LEGAJOS	()
INTERESADO	()

OTRO..... () CALLAO,



09 ABR 2019

